

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3⁽¹⁾

1. Pregunta del Oferente:

En la página 14 del CPL, y en la página 47, punto 2.9.5; se especifica que el Especialista en Teledetección y SIG debe ser un Geógrafo o, Ingeniero Civil o Hidráulico con especialidad en SIG; consultamos si se pueden agregar a los perfiles requeridos profesionales con título de grado de: Agrimensor, Ingeniero Agrimensor, Arquitecto u otra especialidad con experiencia probada.

Respuesta

Se atiende al requerimiento, por lo que, se considerarán para el Especialista en Teledetección y SIG las siguientes profesiones: Geógrafo, Ingeniero Civil o Hidráulico con especialidad en SIG, Agrimensor o Ingeniero Agrimensor con especialidad en SIG, o profesión afín con especialidad en SIG.

2. Pregunta del Oferente:

En la página 14 del CPL, y en la página 47, punto 2.9.7; se especifica que el Especialista en Medio Ambiente debe de ser un Licenciado en Gestión Ambiental/Esp. Ing. Ambiental o Arquitecto o Ingeniero/Esp. Ing Ambiental o Arquitecto o Ingeniero/Esp. En Gestión Ambiental; consultamos si se pueden agregar a los perfiles requeridos profesionales con título de grado de: Licenciado en Ecología u otra especialidad con experiencia probada y título habilitante.

Respuesta

Se atiende al requerimiento, por lo que, se considerarán para el Especialista en Medio Ambiente: Licenciado en Gestión Ambiental/Esp. Ing. Ambiental o Arquitecto o Ingeniero/ Esp. En Gestión Ambiental, Licenciado en Ecología con especialidad ambiental, o profesión afín con especialidad ambiental.

1) *Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.*